



En el Senado

Preven votar el miércoles “plan B”

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

El pleno de la Cámara de Senadores votará el próximo miércoles la minuta que reforma la legislación secundaria en materia electoral, el llamado “plan B”; de acuerdo con el proyecto de decreto que se discutirá hoy en comisiones, la Cámara alta no aprobaría la enmienda realizada por la Cámara de Diputados para eliminar la llamada “cláusula de vida eterna”, que permite la transferencia de votos entre partidos políticos, por errores en el procedimiento legislativo.

“El Senado de la República no aprueba la modificación realizada al artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales por la Cámara de Diputados aprobada el 15 de diciembre de 2022 por no apegarse a lo previsto en la fracción E del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, cita el proyecto que se circuló entre los integrantes de las comisiones ordinarias de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda y discutirá la tarde de ayer para su eventual aprobación.

En la sesión ordinaria del pleno cameral de mañana, martes, se dará cumplimiento al trámite legislativo de “primera lectura” del decreto correspondiente, informó Ricardo Mon-

real, presidente de la Junta de Coordinación Política (JCP) de la Cámara alta y coordinador de Morena, que habrá de votarse pasado mañana.

Resolverá la Corte

Los grupos parlamentarios del PAN, PRI, MC, PRD y senadores sin partido, integrantes del autodenominado bloque de contención en la Cámara alta, ya anunciaron que interpondrán distintos recursos jurisdiccionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) contra el segundo paquete de enmiendas a la legislación secundaria en materia electoral, aún en ciernes, como hicieron con el primero.

Contra el primer decreto del llamado “plan B”, que reforma la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas en materia electoral se siguen acumulando las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales que han sido promovidas, entre otros, por el Instituto Nacional Electoral (INE) y presidentes municipales. A la fecha están por sumar un centenar (van 79).

El ministro Alberto Pérez Dayán resolverá próximamente si admite o no para su resolución el primer paquete de 25 impugnaciones que le fue asignado: siete acciones de inconstitucionalidad y 18 controversias constitucionales.